



RESOLUCIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES PARA SOMETER EL PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA LICENCIA DE USO DE LA MARCA «RESERVAS DE LA BIOSFERA ESPAÑOLAS» A UN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Al Organismo Autónomo Parques Nacionales le compete la coordinación del desarrollo del Programa MaB de la UNESCO y, en concreto, se le encomienda impulsar y coordinar las actividades que constituyen la contribución española a dicho programa en el campo de la conservación del patrimonio natural, del desarrollo sostenible, de la formación y, en particular, de la promoción del concepto de Reserva de la Biosfera.

Con el objetivo fundamental de impulsar y coordinar la promoción del concepto de Reserva de la Biosfera, se creó la marca “Reservas de la Biosfera Españolas”, cuyo titular es el Organismo Autónomo Parques Nacionales, a quien corresponde elaborar el proyecto normativo que regule la licencia de uso de dicha marca.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno

SE RESUELVE:

PRIMERO: Someter el proyecto de Real Decreto por el que se regula la licencia de uso de la marca «Reservas de la Biosfera Españolas» al trámite de participación pública. Esta consulta se dirige tanto al público en general como a las personas físicas o jurídicas que se consideren interesadas de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO: Ordenar la publicación del referido proyecto en la web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico así como en la del Organismo Autónomo Parques Nacionales, estableciéndose el plazo de **15 días hábiles** para la presentación de observaciones y alegaciones.

Las observaciones y alegaciones deben dirigirse al Organismo Autónomo Parques Nacionales por medio de la dirección de correo electrónico participacion@oapn.es

LA DIRECTORA

Fdo.: María Jesús Rodríguez de Sancho

